

ORDENANZA N°887 – CEDIENDO PREDIO AL INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANIEMTO Y VIVIENDA.-

C. Deliberante, 02 de Julio de 1.998

VISTO:

Que el I.A.P.V. ha adjudicado un Plan de 28 Viviendas a través del Municipio de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin el Municipio adquirió en subasta Pública dos predios, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Efectuase la cesión al I.A.P.V. de los Predios ubicados en quintas N°163 y 172 adquiridos en subasta pública por este Municipio el día 10 de Febrero de 1.998 identificados de la siguiente manera:

1º) En quinta N°163, Lote "A", Superficie Según Título 8.341m² y según Mensura practicada por el Agrimensor Hugo A.T. Rodríguez Matr. N°21.631.-

2º) En Quinta N°172, Lote "2" Superficie Según Título y mensura 3.223,20 m² según mensura practicada por el Agrimensor Hugo A.T. Rodríguez Matr. N°21.631 con frente a calle Pública entre quintas 163 y 172.-

ARTÍCULO 2º: Destinase los terrenos para la Construcción de nuevas viviendas de acuerdo a los Planes del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-